ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 4600103231 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
CONTRATISTA	ALIANZA MUNDIAL S.A.S
NIT:	900.153.859-0
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS.
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($1.134.350.727) incluido AIU del 22,86%
DURACIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE 2025.
SUPERVISOR	JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO**, quien actúa en calidad de representante legal, de **ALIANZA MUNDIAL S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **ALIANZA MUNDIAL S.A.S.,** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

La Secretaría de Infraestructura Física, en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios se encuentran adelantando los trámites necesarios para el cumplimiento se los requisitos de ejecución del contrato No. 4600103231 de 2024, sin embargo, dada la época del año, la cual genera un impacto en los tiempos de respuesta para la consecución de los requisitos establecidos y mano de obra, las partes consideran conveniente suspender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato No. 4600103231 de 2024, sin que ello implique mayores costos para algunas de las partes y con ello se garantiza poder ejecutar el contrato a cabalidad una vez se haya superado la época decembrina.

Es importante aclarar que por temas asociados al funcionamiento de la plataforma SECOP II, es necesario darle inicio a la ejecución del contrato, sin embargo, este inicio no obedece al inicio real de ejecución contractual, el cual será ajustado una vez se reanude dicho contrato.

C. El **SUPERVISOR** en escrito dirigido al Comité Interno solicitó la suspensión del contrato a partir de la fecha de publicación de la suspensión en SECOP II.

D. Mediante Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura Física N° 094 del 20 de diciembre de 2024 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios N° 064 del 26 de diciembre de 2024, se revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato de la referencia.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. **Suspender** el presente contrato desde la publicación del acta de suspensión en SECOP II hasta el veinte (20) de enero de 2025.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El **CONTRATISTA** podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jaime Andrés Naranjo Medina Ordenador del Gasto Secretaría de Infraestructura Física	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría ejecución de la contratación **Danilo Díaz Agudelo** Apoyo Jurídico Subsecretaría ejecución de la contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia